



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 24 de 2024

05001 41 05 **008 2024 10201 00**

Dentro de la acción de tutela presentada por **JORGE RAÚL CÓRDOBA CADAVID** identificado con C.C. 3.488.744, en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. “SAVIA SALUD”** con NIT. 900.604.350-0 y en la que se dispuso vincular por pasiva a varias entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, conforme lo señalado por la entidad accionada EPS SAVIA SALUD EPS S.A.S. en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario **VINCULAR** por pasiva al presente trámite constitucional a la **IPS PREVENTIVA SALUD S.A.S.**, cuyo correo electrónico para notificaciones, según lo informado por SAVIA SALUD EPS S.A.S., es: atencionalcliente@preventivaips.com.co.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación que considere pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA**, contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **062** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **25 DE ABRIL DE 2024** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 52 N°43-52 - PISO 5º – EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930d49841150c3bd0f31d299f6ce4cb0429fab1aef9a2e2fd0640b30aaebed53**

Documento generado en 24/04/2024 01:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>